Barranquilla, septiembre 15 de 2022

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

JAVIER DE JESÚS OSORIO IGLESIAS

C.C. 1.042.425.257

LA SUMA DE DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($2.317.500)

Por la presentación de SERVICIOS PROFESIONALES durante el periodo comprendido entre el 11 de abril de 2022 al 25 de abril de 2022, de acuerdo al contrato No. 202200977. Con recibo a satisfacción por parte del supervisor.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma a los 15 días del mes de septiembre de 2022.

Cordialmente,

JAVIER DE JESÚS OSORIO IGLESIAS
C.C. 1.042.425.257

Revisado por: Mónica Escamilla Contreras:

CONTABILIDAD06-02459851161509-1239819-002042249-A
CONTABILIDAD06-02459856105426-1239819-002050537-A

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

Atlántico para la Gente

INFORME DE AVANCE

NÚMERO DE INFORME	**4**
PERÍODO	***11/04/2022 AL 25/04/2022***
LUGAR Y FECHA	***BARRANQUILLA, 15 DE SEPTIEMBRE 2022***
CONTRATO NÚMERO	202200977
TIPO DE CONTRATO	***PRESTACION DE SERVICIOS***
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION TRIBUTARIA EN LA SUBSECRETARIA DE RENTAS, ADSCRITA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS.**
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO MAS ADICIÓN NO.1	***$37.080.000***
CONTRATISTA	***JAVIER DE JESÚS OSORIO IGLESIAS***
SUPERVISOR	***GONZALO GUTIERREZ DIAZGRANADOS***
PLAZO	**EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ POR OCHO (8) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.**
FECHA DE INICIO	11/01/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	10/09/2022

OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES EN EL PERIODO:

Obligación Contractual	Actividades
-Brindar acompañamiento en la atención al público, por correos y vía telefónica. - Acompañamiento en el procedimiento que permite el desembargo de cuentas.	-En el periodo comprendido entre el 11/04/2022 y 25/04/2022, se resolvieron recursos de Revocatoria Directa y solicitudes de excepciones a Mandamientos de Pago

Atentamente,

JAVIER DE JESÚS OSORIO IGLESIAS
C.C. 1.042.425.257

Revisado por: Mónica Escamilla Contreras:

CONTABILIDAD06-02459851161509-1239820-002
CONTABILIDAD06-02459856105426-1239820-002

Atlántico para la Gente / GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2021-11-22

Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	4
Contrato No:	202200977

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	JAVIER DE JESÚS OSORIO IGLESIAS		
Identificación:	**1.042.425.257**		
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS		
Nombre del Supervisor:	GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS		
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION TRIBUTARIA EN LA SUBSECRETARIA DE RENTAS, ADSCRITA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS.		
Plazo de Ejecución:	**El plazo para la ejecución del Contrato será por Ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.**		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202200013	**Fecha de C.D.P.**	2022 / 01 /03
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202200891	**Fecha del R.P.**	2022 / 01 / 11

Valor del Contrato		
	Contrato Inicial	$ 37.080.000
	Adición 1	$
	Adición 2	$
	Adición 3	$
	Total	$ 37.080.000

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
11/01/2022	10/09/2022	N/A	N/A

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO
(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		**$37.080.000**
Adición No. 1		**$**
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato		**$37.080.000**
Porcentaje del Anticipo	**%**	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	**$**
Valor Amortizado del Anticipo		**$**
Valor Ejecutado del Contrato		**$ 16.222.500**
Valor por ejecutar		**$ 20.857.500**
Valor a pagar en el presente Informe		**$ 2.317.500**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**4**

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 11 DE ABRIL AL 25 DE ABRIL 2022.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
-Brindar acompañamiento en la atención al público, por correos y vía telefónica. - Acompañamiento en el procedimiento que permite el desembargo de cuentas.	-En el periodo comprendido entre el 11/04/2022 y 25/04/2022, se resolvieron recursos de Revocatoria Directa y solicitudes de excepciones a Mandamientos de Pago

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.
(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión)

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

GONZALO GUTIERREZ DIAZGRANADOS quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla, certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 **ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)**

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
1	9433165782	05/04/2022	$538.700
2	9433165962	05/04/2022	$538.700

3	9433165985	05/05/2022	$538.700
4	9434507707	05/09/2022	$538.700
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		$ 2.154.800

(La sumatoria total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los **15** días del mes de **septiembre** de **2022**.

FIRMA DEL SUPERVISOR
GONZALO GUTIERREZ DIAZGRANADOS
C.C.: 12.561.345 de Santa Marta

FIRMA DEL CONTRATISTA
JAVIER DE JESUS ORORIO IGLESIAS
C.C.: 1.042.425.257 de Soledad

ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 202200977 DE 2022 CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN LA SUBSECRETARÍA DE RENTAS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS" CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y JAVIER DE JESUS OSORIO IGLESIAS.

RAUL JOSE LACOUTURE DAZA, mayor de edad, domiciliado en Barranquilla, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.788.103, en calidad de Secretario General, y por ende, debidamente delegado para aceptar cesiones contractuales, según delegación conferida mediante Decreto Departamental 021 de 2020 y en ejercicio de las facultades otorgadas por el decreto antes mencionado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, lo preceptuado en la Cláusula Décima Quinta del Contrato No. **202200977** del 11 de enero de 2022, atendiendo a la comunicación radicada el día veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022), por parte del supervisor del contrato, **GONZALO MARTIN GUTIERREZ DIAZGRANADOS,** Subsecretario de Rentas, Código 045, Grado 05, adscrito a la Secretaría de Hacienda del Departamento del Atlántico, identificado con la cédula de ciudadanía No. **12.561.345,** mediante la cual solicita la cesión del contrato de la referencia, en virtud de la cesión realizada por parte de **JAVIER DE JESUS OSORIO IGLESIAS** quien actúa en calidad de cedente, y **MAIRA ALEJANDRA SALAZAR TORRES** en calidad de cesionario, teniendo en cuenta lo siguiente:

Que el contrato de Prestación de Servicios **N° 202200977** fue suscrito el día 11 de enero de 2022 por un valor total de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($37.080.000.oo),** estableciendo como forma de pago: "EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante Ocho (8) pagos mensuales iguales por un valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($4.635.000.oo).**"

Que entre **JAVIER DE JESUS OSORIO IGLESIAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.042.425.257,** en calidad de **CEDENTE**, y **MAIRA ALEJANDRA SALAZAR TORRES,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.042.416.994**, en calidad de **CESIONARIO,** se celebró el día 25 de abril de 2022 el contrato de cesión del contrato de prestación de servicios No. **202200977.**

Que el CEDENTE, radico cuenta de cobro por la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($4.635.000.oo),** correspondiente al periodo del 11 enero al 10 de febrero de 2022. Así mismo, radico cuenta de cobro por la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($4.635.000.oo),** correspondiente al periodo del 11 febrero al 10 de marzo de 2022; y cuenta de cobro por la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($4.635.000.oo),** correspondiente al periodo del 11 marzo al 10 de abril de 2022.

Que la administración Departamental debe cancelar al CEDENTE, la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($2.317.500.oo),** correspondiente al periodo del 11 de abril al 25 de abril de 2022.

Que a partir de la cesión del contrato y hasta su terminación existe un saldo por ejecutar de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($20.857.500.oo),** los cuales deberán ser cancelados al CESIONARIO de la siguiente manera: Mediante un (1) primer pago por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($2.317.500.oo),** correspondiente al

periodo del 26 de abril al 10 de mayo de 2022 y el saldo restante en cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($4.635.000.oo).** Este valor será cancelado por parte del Departamento del Atlántico en caso que se ejecute a cabalidad las obligaciones contractuales pendientes por ejecutar.

Que la Cláusula Decima Quinta del contrato establece lo siguiente: *"CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: LA CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato, salvo con expresa autorización del DEPARTAMENTO. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato."*

Que en la medida en que EL CESIONARIO cumpla con similares condiciones de idoneidad, experiencia y formación que EL CEDENTE, es procedente autorizar y aprobar la cesión solicitada.

Que la Subsecretaría de Rentas Departamental reviso la hoja de vida aportada por **MAIRA ALEJANDRA SALAZAR TORRES (CESIONARIO)** y verifico que este cumple con las condiciones de idoneidad, experiencia y formación estipuladas en los Estudios Previos, por lo que es procedente autorizar y aprobar la cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. **202200977.**

Que en consecuencia, el suscrito Secretario General del Departamento del Atlántico, en ejercicio de la facultad otorgada por el parágrafo primero del artículo primero del Decreto Departamental 021 de 2020, AUTORIZA y ACEPTA la cesión del contrato de Prestación de Servicios **N° 202200977,** celebrado entre **EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y JAVIER DE JESUS OSORIO IGLESIAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.042.425.257 (CEDENTE),** a favor de **MAIRA ALEJANDRA SALAZAR TORRES,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.042.416.994 (CESIONARIO).**

De conformidad con lo anterior, se señala que la cesión surtirá efectos a partir del veintiséis (26) de abril de 2022.

Fecha: Se suscribe en la Ciudad de Barranquilla a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2022.

ACEPTO LA CESIÓN

RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA
Secretario General
Departamento de Atlántico

Proyectó: Daniela Anaya / Abogada / Secretaria General D.A.
Revisó: Fernando Bohórquez Londoño / Asesor en Contratación /Secretaria General
Revisó: Ricardo Luna Luna/Asesor de Despacho/Secretaria General

Barranquilla D.E.I.P., 25 de abril de 2022

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO, suscribió contrato de prestación de servicios profesionales No. 202200977 con el señor **JAVIER DE JESÙS OSORIO IGLESIAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.042.425.257 de Soledad, el cual tiene por objeto ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN LA SUBSECRETARÍA DE RENTAS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS"***, por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($37.080.000)**, y un plazo de ejecución de ocho (8) meses contados a partir del momento en que se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

No obstante, el día 25 de abril de la vigencia cursante, el señor **JAVIER DE JESÙS OSORIO IGLESIAS**, mediante escrito radicado ante el despacho de la Subsecretaría de rentas informó que por motivos personales no podrá continuar ejecutando las actividades derivadas del contrato de prestación de servicios enunciado en líneas anteriores.

En ese orden de ideas, se solicita a la Secretaría General, en virtud de las competencias que en materia de contratación tiene asignadas, inicie trámite y efectué la aceptación expresa de la cesión al contrato de prestación de servicios No. 202200977 que se encuentra adjunta al presente documento, a favor de la señora **MAYRA ALEJANDRA SALAZAR TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.042.416.994, quién cumple con los requisitos necesarios de conformidad con lo establecido en el estudio previo que dio origen al contrato citado y que además no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Finalmente, se aclara que la fecha de terminación del contrato corresponde a la de septiembre 10 de 2022, de conformidad con la información que reposa en la plataforma SECOP 2.

Para efectos de lo solicitado, favor tener en cuenta lo consignado en el primer párrafo de la cesión de contrato, en cuanto a la fecha a partir de la cual debe surtir efectos tal cesión, es decir a partir del día **26 de abril de 2022**.

Agradeciendo su atención y la celeridad en el proceso,

GONZALO MARTÍN GUTIERREZ DIAZGRANADOS
SUBSECRETARIO DE RENTAS.

Proyectó: Liliana Tobio- Contratista

Barranquilla, abril 25 de 2022

Doctor
GONZALO GUTIERREZ DIAZGRANADOS
SUBSECRETARIO DE TENTAS
SECRETARIA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO

Asunto: Solicitud de Cesión de contrato de prestación de servicios profesionales No. **202200977**

Cordial saludo.

Yo, **JAVIER DE JESÚS OSORIO IGLESIAS, identificado con cédula de ciudadanía N°1.042.425.257, de SOLEDAD** actuando en nombre y representación propio, mediante la presente, me permito manifestarle la imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato **No. 202200977,** suscrito el dia 11 de enero del año en curso y cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN LA SUBSECRETARÍA DE RENTAS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS"., con un valor total de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($37.080.000)** y un plazo de ejecución hasta el 9 de septiembre de 2022; lo anterior obedece a motivos netamente personales que me impiden continuar con el cumplimiento de las obligaciones del mismo, en este sentido, solicitó su aprobación para la procedencia de la cesión del contrato, el cual voy a ejecutar hasta el dia 25 de abril de 2022.

En este contexto, solicito comedidamente la cesión del contrato No. **202200977**, al señor **MAIRA ALEJANDRA SALAZAR TORRES, identificado con cedula de ciudadania No 1.042.416.994,** para lo cual anexo cesión suscrita para el trámite correspondiente.

Cordialmente,

JAVIER DE JESÚS OSORIO IGLESIAS
C.C. No 1.042.425.257

Scanned with CamScanner

NOTARÍA SEGUNDA DE BARRANQUILLA
DOCUMENTO RUBRICADO

CESION DE CONTRATO No. 202200977 QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PLATAFORMA DE SECOP II

Entre los suscritos a saber: **JAVIER DE JESÚS OSORIO IGLESIAS, identificado con cédula de ciudadanía No 1.042.425.257 de Barranquilla**. y que para los efectos legales se denominará EL CEDENTE, de una parte y por la otra **MAIRA ALEJANDRA SALAZAR TORRES identificado con cedula de ciudadanía No 1.042.416.994,** con domicilio en la ciudad de Barranquilla quien en adelante se denominará **EL CESIONARIO** hemos acordado celebrar la presente **CESIÓN DEL CONTRATO No. 202200977**, la presente cesión deberá surtir todos los efectos a partir del 26 de abril del 2022 previa las siguientes consideraciones:

1) Que el día 11 de enero de 2022 se celebró el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **202200977**, entre **JAVIER DE JESÚS OSORIO IGLESIAS, identificado con cédula de ciudadanía No 1.042.425.257 de Soledad** cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN LA SUBSECRETARÍA DE RENTAS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS".

2) Que el término de ejecución establecido en el contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 202200977**, es hasta el 9 de septiembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución.

3) Que el valor del contrato es de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($37.080.000)**.

4) Que tanto **EL CEDENTE** como **EL CESIONARIO** manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición constitucional o legal, ni en conflicto de intereses para celebrar la presente cesión y afirman no encontrarse incluida en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.

Por lo anterior las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: CESIÓN. - **EL CEDENTE** cede el contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 202200977**, suscrito el 11 de enero de 2022, con el GOBERNACION DEL ATLANTICO, en todas las obligaciones, términos y condiciones pactadas a **JAVIER DE JESÚS OSORIO IGLESIAS,** identificado con cédula de ciudadanía No 1.042.425.257 de Soledad, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente documento, hasta por el plazo de ejecución establecido en el contrato de prestación de servicios, y el CESIONARIO acepta la cesión del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO EL CESIONARIO** acepta y manifiesta que se obliga a ejecutar el objeto del contrato con la correcta oportunidad y competencia. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 202200977**, se cede, sin perjuicio de la responsabilidad que por Ley les compete tanto **AL CEDENTE** como **AL CESIONARIO**.

CLAUSULA SEGUNDA: En virtud de la cesión del contrato No. **202200977**, el **CEDENTE** renuncia a cualquier remuneración económica derivada de las actividades ejecutas en el marco del contrato. Razón por la cual reconoce que cualquier suma de dinero que se cause a consecuencia de las actividades adelantadas a partir de la fecha en desarrollo del citado contrato, será facturada por el **CESIONARIO**.

Escaneado con CamScanner

CLAUSULA TERCERA: EL CESIONARIO acepta con la firma del presente documento, todas y cada una de las condiciones estipuladas en el contrato No. **202200977** sin variación alguna, razón por la cual se compromete expresamente con el DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO a ejecutar le contrato en los términos originalmente pactados, tanto en plazo, valor, forma de pago, como en todas y cada una de las obligaciones estipuladas.

CLAUSULA CUARTA: La presente cesión del contrato se perfecciona con la firma de las partes, pero produce efectos solo a partir del momento en que sea expresamente aceptada por la GOBERNACION DEL ATLANTICO.

CLAUSULA QUINTA: Con la firma de la presente cesión del contrato, **EL CEDENTE** renuncia a cualquier tipo de reclamación contra **EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO** y, en consecuencia, el Departamento lo declara a paz y salvo por todo concepto a partir de la fecha, con ocasión de la celebración del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **202200977**

Para constancia de lo acordado, se firma el presente documento en la ciudad de Barranquilla, siendo el 25 de abril de 2022.

JAVIER DE JESÚS OSORI IGLESIAS
C.C. 1.042.425.257
EL CEDENTE

NOTARIA SEGUNDA DE
BARRANQUILLA
MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO
NOTARIO (E)
DOCUMENTO RUBRICADO

MAIRA ALEJANDRA SALAZAR TORRES
C.C. No 1.042.416.994
EL CESIONARIO

6/7

Escaneado con CamScanner

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

10125648

En la ciudad de Soledad, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el veintiseis (26) de abril de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Soledad, compareció: JAVIER DE JESUS OSORIO IGLESIAS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1042425257 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----

e3mrk1pg16zk
26/04/2022 - 12:31:07

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de CESION DE CONTRATO NO 202200977 QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PLATAFORMA DE SECOP II POR EL VALOR DE $37.080.000 signado por el compareciente.

PRESENTADA POR:

PCR:

SANDRO CESAR VERGARA HERNANDEZ
Notario Segundo (2) del Círculo de Soledad, Departamento de Atlántico

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: e3mrk1pg16zk

Escaneado con CamScanner

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

10132894

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el veintiseis (26) de abril de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Barranquilla, compareció: MAIRA ALEJANDRA SALAZAR TORRES, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1042416994 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

23z7v24q5xzx
26/04/2022 - 15:31:52

- - - - - Firma autógrafa - - - - -

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

MARTHA ISABEL FAJARDO SALCEDO

Notaria Segunda (2) del Círculo de Barranquilla, Departamento de Atlántico - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 23z7v24q5xzx

26 ABR 2022

EL PRESENTE COTEJO BIOMÉTRICO SE HACE A SOLICITUD EXPRESA DEL USUARIO

Acta 1

Escaneado con CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1042425257		OSORIO IGLESIAS JAVIER DE JESUS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cl 74 # 61-35	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-04	1638235586	9434507707	I	2022/05/13	2022/09/05	BANCO DAVIVIENDA	115	$538,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000	$9,400		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000	$9,400		$0	$0	
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000	$9,400		$0	$0	
1	CC	1042425257	OSORIO JAVIER	231001	30	$1,800,000	$288,000	EPS005	30	$1,800,000	$225,000		0	$0	$0	14-4	30	$1,800,000	$9,400	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000	$9,400		$0	$0

CONTABILIDAD06-02459851161509-1239821-002042245-A
CONTABILIDAD06-02459856105426-1239821-002050532-A

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1042425257		OSORIO IGLESIAS JAVIER DE JESUS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cl 74 # 61-35	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-04	1638235586	9434507707	I	2022/05/13	2022/09/05	BANCO DAVIVIENDA	115	$538,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$288,000	$9,000	$0	$297,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$288,000	$9,000	$0	$297,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,400	$300	$0	$9,700
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$9,400	$300	$0	$9,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$225,000	$7,000	$0	$232,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$225,000	$7,000	$0	$232,000
TOTAL				**1**	**$522,400**	**$16,300**	**$0**	**$538,700**

CONTABILIDAD06-02459851161509-1239821-002042245-A
CONTABILIDAD06-02459856105426-1239821-002050532-A